



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El traslado de pacientes a centros asistenciales de mayor complejidad, distantes de sus lugares de residencia, implica amplio costo para la familia, el estado y/o la seguridad social, pero lo más importante es el desarraigo social y familiar.

Existen en nuestra provincia Centros de Salud con equipos de profesionales capacitados que dan respuesta a cirugías complejas evitando así las derivaciones a otros Centros fuera del ámbito provincial.

En un Centro Asistencial de General Roca, se están llevando a cabo cirugías cardiovasculares a recién nacidos, lactantes y niños con diferente nivel de complejidad y con resultados altamente satisfactorios.

"Un bebé de 18 días de vida fue operado de una transposición de los grandes vasos por un equipo de médicos especializados. Padecía un defecto cardíaco congénito en el cual los dos grandes vasos, arteria aorta y pulmonar transportan la sangre en forma cambiada, lo que produce una patología cianotizante que constituye una emergencia médico-quirúrgica".

Manifestaron los profesionales: "fue posible ya que hace más de 5 años se inició con mucha seriedad y con mucho esfuerzo un programa de cirugía cardiovascular infantil en el sanatorio con 39 pacientes previos operados y un aumento de la complejidad en forma programada y progresiva".

Por ello:

**Autora:** Cristina Liliana Uría.

**Acompañantes:** Francisco González, Leonardo Ballester, Hugo Funes, Alejandro Betelú.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por las cirugías cardiovasculares de alta complejidad realizadas a recién nacidos, lactantes y niños que permite la resolución médico quirúrgica en el ámbito de la provincia, llevadas a cabo por el equipo de profesionales del Sanatorio Juan XXIII de la localidad de General Roca.

**Artículo 2°.-** De forma.